Expediente: **1147/25-D2**
Carátula: **GUTIERREZ ANA PAULA C/ EZCA SERVICIOS GENERALES S.A. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **22/05/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - EZCA SERVICIOS GENERALES S.A., -DEMANDADO
20301170506 - GUTIERREZ, ANA PAULA-ACTOR
20333474639 - OJEDA, ROXANA VANESA-APODERADO DEL DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 1147/25-D2

H105036214269

JUICIO: "GUTIERREZ ANA PAULA c/ EZCA SERVICIOS GENERALES S.A. s/ COBRO DE PESOS" - EXPTE. N° 1147/25-D2. PRUEBA INFORMATIVA. Juzgado del Trabajo XII nom.

San Miguel de Tucumán, mayo del 2026

Proveyendo la presentación efectuada en fecha 21/05/26 por el letrado Alejandro Emanuel Gerónimo, patrocinante demandada:

1) A la ampliación del término probatorio solicitado, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 79 del CPL: téngase presente para su valoración oportuna.

2) Sin perjuicio de ello, atento a lo manifestado en la presentación que antecede, y a las constancias del presente cuaderno de pruebas, de las que surge que en fecha 05/05/26 se diligenció oficio al Correo Andreani sin que hasta la fecha el mismo haya sido contestado, líbrese nuevamente oficio a la entidad mencionada, de igual índole y tenor al confeccionado en fecha 17/04/26 bajo el N° H105036157830.

Hágase constar en la manda judicial quepor tratarse de una reiteración de actuaciones procesales del trabajo, deberá ser evacuado con carácter de urgente (art. 12 CPL) dentro del término de CINCO DIAS, **bajo apercibimiento** de lo dispuesto en los arts. 411, 2do. párrafo y 137 del CPCyC Supletorio (Ley N° 9531), los cuales deberán transcribirse en el oficio a librarse.

Acompáñese copia del oficio recepcionado el 05/05/26 **cuyo archivo pdf indivual se encuentra adjuntado con la presentación del 18/05/26** . ALA. 1147/25-D2. Juzgado del Trabajo XII nom.

Actuación firmada en fecha 21/05/2026

Certificado digital:
CN=LOPEZ DOMINGUEZ Maria Carmen, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253185029

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.